

**Resolución de 10 de julio de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el marco del proceso de estabilización del personal temporal, mediante el procedimiento de Concurso, en la Escala Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad Complutense de Madrid, convocado por Resolución de 18 de noviembre de 2022.**

Mediante Resoluciones de 18 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre y BOUC de 28 de noviembre), se convocó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante procedimiento de concurso, en la Escala Auxiliares de Biblioteca, Grupo C, Subgrupo C2 de la Universidad Complutense de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1, de las citadas Resoluciones, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, ha resuelto:

Nombrar el Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, cuyos miembros son los establecidos a continuación:

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

<b>Presidente Titular:</b> Antonio José Casas Rosado Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM	<b>Presidente Suplente:</b> Antonio Moreno Cañizares Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM
<b>Vocal Titular:</b> Santos Bolado Narganes Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM	<b>Vocal Suplente:</b> Antonio Calderón Rehecho Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM
<b>Vocal Titular:</b> María Isabel López Llorens Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM	<b>Vocal Suplente:</b> Ana María Cabrera Peñas Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM
<b>Vocal Titular:</b> Rocío Rodríguez Ortega Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos	<b>Vocal Suplente:</b> Mario Marazuela Sanz Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM
<b>Vocal Titular:</b> Ángel Fernández Serrano Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM	<b>Vocal Suplente:</b> Lorena Martínez Iglesias Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la UCM

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6239-3166-626DP4263-717A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Felipe Martínez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	10/07/2023 14:21:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6239-3166-626DP4263-717A">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6239-3166-626DP4263-717A</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>Vocal Titular:</b> María Isabel Seller Suárez Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM	<b>Vocal Suplente:</b> María Victoria Gutiérrez Pérez Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Alcalá de Henares
<b>Vocal Titular:</b> Esther Las Heras Navarro Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM	<b>Vocal Suplente:</b> Ana Albertos Bofarull Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM
<b>Vocal Titular:</b> Alberto García Torres. Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM	<b>Vocal Suplente:</b> María Leticia Sánchez-Paus Hernández. Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la UCM
<b>Secretaria Titular:</b> María de las Mercedes Martín Martín Escala Administrativa de la UCM	<b>Secretaria Suplente:</b> María del Carmen Fernández González Escala Administrativa de la UCM

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del mismo.

Madrid, a fecha de firma digital

EL RECTOR,  
 P.D. LA GERENTE (D.R. 1/2021, de 11 de enero, BOCM nº 11, de 14 de enero)  
 P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución Gerencia 3 de julio 2023-BOUC de 5 de julio)

FELIPE MARTÍNEZ LÓPEZ

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6239-3166-626DP4263-717A	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Felipe Martinez Lopez - Vicegerente de Recursos Humanos	Firmado	10/07/2023 14:21:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6239-3166-626DP4263-717A">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6239-3166-626DP4263-717A</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

